



-----EDICTO-----

CARLOS SEBASTIÁN LAPIDO ALONSO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con despacho en Teo, Travesía de Cacheiras, N° 24, 1°. -----

HAGO CONSTAR: -----

Que de acuerdo con el artículo 307 de la Ley de Derecho Civil de Galicia, en esta notaría se está llevando a cabo, ante mí, la partición de las herencias de **DOÑA MARÍA MANUELA VILLAR LIÑARES** y de **DON ÁNGEL VILAR LIÑARES**, mediante cuaderno particional elaborado por **DON JESÚS NIETO PAIS** y protocolizado mediante diligencia el día 8 de mayo de 2.024, con el número 1635/2023 de protocolo. ---

En Teo, a 14 de mayo de 2.024 -----

